



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1144-2017

BITÁCORA: 20/DK-0231/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LUCINA CRISTOBAL DEMETRIO  
CALLE ITURBIDE S/N 10 MERCADO 2 DE OCTUBRE  
70300 MATIAS ROMERO AVENDANO, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Lucina Cristobal Demetrio con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1237-2011 de fecha 02 de Agosto de 2011, que cuenta con el código de identificación T-20-057-LUC-001/11 ubicado en Calle Iturbide s/n. Int. 10 Mercado 2 de Octubre C.P. 70300 Matias Romero Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	161	180	17505599	17505618

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS  
C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 882, canl. aut. para transp. 3327 kgs. de carbón vegetal, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

